



Callao, 16 de Septiembre del 2020

Señor

Presente

Con fecha 16 de Septiembre del 2020, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N°195-2020-D/FCS.- Callao; 16 de Septiembre del 2020, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto el DICTAMEN 014 – 2020-JURADO EVALUADOR DE PROYECTO DE TESIS, recepcionado el 15 de Septiembre del 2020, del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis, mediante el cual emiten opinión favorable del Proyecto de Tesis para optar Título de Licenciado en Enfermería, titulado: **“CONOCIMIENTO DE LOS FAMILIARES SOBRE CUIDADOS DEL PACIENTE CON CANCER SOMETIDO A QUIMIOTERAPIA AMBULATORIA EN EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO, LIMA, 2019”**,. elaborado por los Bachilleres: CAMACHO PIZARRO, DINORAH KIMBERLY y CUTIPA QUISPE, MILAGROS MELISSA

**CONSIDERANDO:**

Que, según el Artículo 90 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N°002-2015-AE de fecha 02 de julio del 2015; que a la letra dice: *“la investigación, base fundamental de la actividad universitaria, es un proceso dinámico, multidisciplinario e integrador, orientada a lograr nuevo conocimiento científico y tecnológico, que permita el desarrollo sostenible y sustentable del país”*;

Que, estando a lo contemplado en el literal a) del artículo 75°, Sub Capítulo I: Graduación y Titulación por Modalidad de Tesis, del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N°245-2018-CU de fecha 30 de octubre del 2018, que indica *“El jurado evaluador del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción, ...”* Determinándose en cuanto al proyecto que: *“Si es favorable, el Decano emite la resolución aprobando el proyecto de tesis, el mismo que se constituye en parte integrante de la resolución, con lo que se le declara expedito y autoriza su desarrollo”*;

Que, mediante Resolución de Decanato N°169-2019-D/FCS, de fecha 13 de Junio del 2019 se DESIGNO JURADO EVALUADOR del Proyecto de Tesis para optar Título Profesional de Licenciado en Enfermería **“CONOCIMIENTO DE LOS FAMILIARES SOBRE CUIDADOS DEL PACIENTE CON CANCER SOMETIDO A QUIMIOTERAPIA AMBULATORIA EN EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO, LIMA, 2019”**,. elaborado por los Bachilleres: CAMACHO PIZARRO, DINORAH KIMBERLY y CUTIPA QUISPE, MILAGROS MELISSA, y mediante DICTAMEN 014 – 2020-JURADO EVALUADOR DE PROYECTO DE TESIS, recepcionado el 15 de Septiembre del 2020, del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis sugiere modificar el título, siendo en adelante el título de proyecto de Tesis: **“CONOCIMIENTO DE LOS ESTUDIANTES DE ENFERMERÍA SOBRE EL CUIDADO DEL PACIENTE ONCOLÓGICO SOMETIDO A QUIMIOTERAPIA AMBULATORIA - UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, 2020”**,

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, ; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, inciso 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao y aprobado mediante Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS

**RESUELVE:**

1. **APROBAR el Proyecto de Tesis y AUTORIZAR el Desarrollo de la Tesis**, para optar título de Licenciado Enfermería, titulado **“CONOCIMIENTO DE LOS ESTUDIANTES DE ENFERMERÍA SOBRE EL CUIDADO DEL PACIENTE ONCOLÓGICO SOMETIDO A QUIMIOTERAPIA AMBULATORIA - UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, 2020”**, elaborado por los Bachilleres: CAMACHO PIZARRO, DINORAH KIMBERLY y CUTIPA QUISPE, MILAGROS MELISSA



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**DECANATO**

2. Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación para registro de título del proyecto de tesis, miembros de Jurado Evaluador, Asesor e interesada.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



*[Signature]*  
**Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO**  
**Decana**



*[Signature]*  
**Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA**  
**Secretario Académico**